


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
NARVAEZ UBIDIA WILSON RICARDO
 LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO LA MAGDALENA
 FECHA DE NACIMIENTO **1977-10-17**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
MARIA ALEJANDRA JARAMILLO JARAMILLO

N.º 171141296-3




INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ARQUITECTO** E3343I2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
NARVAEZ IZURIETA RAFAEL WILSON
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
UBIDIA STARK MARIA CATALINA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
RUMINAHUI 2016-07-22
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-07-22

TCM 16 05 502 06



000516382





DIRECTOR GENERAL:
 FIRMA DEL CEDULADO:


CERTIFICADO DE VOTACIÓN


24 - MARZO - 2019

0003 M JUNTA No. 0003 - 055 CERTIFICADO No. 1711412963 CÉDULA No.

NARVAEZ UBIDIA WILSON RICARDO
 APELLIDOS Y NOMBRES

1711412963

PROVINCIA: **PICHINCHA**
 CANTÓN: **QUITO**
 CIRCUNSCRIPCIÓN:
 PARROQUIA: **CONOCOTO**
 ZONA: **2**




ELECCIONES
 SECCIONALES Y CPCCS
2019

CIUDADANA/O:
 ESTE DOCUMENTO
 ACREDITA QUE
 USTED SUFRAGÓ
 EN EL PROCESO
 ELECTORAL 2019



F. PRESIDENTA/E DE LA JRV


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE No 170523371-4
CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
VACA JONES
ANDREA CECILIA
 LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA
 FECHA DE NACIMIENTO: 1975-05-17
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
 SEXO: **MUJER**
 ESTADO CIVIL: **SOLTERO**





INSTRUCCIÓN: **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **MAGISTER** E2333V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **VACA LUIS ANTONIO**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **JONES CRISTINA VIRGINIA**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **QUITO**
 2017-02-24
 FECHA DE EXPIRACIÓN: **2027-02-24**

IGM 16 12 591 32
 001286985


 DIRECTOR GENERAL


 OFICINA DEL TITULAR







CERTIFICADO DE VOTACIÓN


24 - MARZO - 2019

0019 F JUNTA No. 0019 - 228 CERTIFICADO No. 1705233714 CEDULA No.

VACA JONES ANDREA CECILIA
 APELLIDOS Y NOMBRES

1705233714
 24-03-2017

PROVINCIA: **PICHINCHA**
 CANTÓN: **QUITO**
 CIRCUNSCRIPCIÓN: **1**
 PARROQUIA: **IÑAQUITO**
 ZONA: **4**



INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

QUITO

Fecha: 2020-03-13 14:47

No. 725796

*INFORMACIÓN PREDIAL EN UNIPROPIEDAD

DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO

C.C./R.U.C.: 1705233714
 Nombre o razón social: VACA JONES ANDREA CECILIA

DATOS DEL PREDIO

Número de predio: 16373
 Geo clave: 170103300229003000
 Clave catastral anterior: 10101 26 003 000 000 000
 En derechos y acciones: NO

ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN

Área de construcción cubierta: 624.82 m²
 Área de construcción abierta: 0.00 m²
 Área bruta total de construcción: **624.82 m²**

DATOS DEL LOTE

Área según escritura: 324.83 m²
 Área gráfica: 324.84 m²
 Frente total: 12.61 m
 Máximo ETAM permitido: 10.00 % = 32.48 m² [SU]
 Zona Metropolitana: CENTRO
 Parroquia: SAN JUAN
 Barrio/Sector: SAN JUAN
 Dependencia administrativa: Administración Zonal Centro (Manuela Sáenz)

Aplica a incremento de pisos:

*IMPLANTACIÓN GRÁFICA DEL LOTE



VÍAS

Fuente	Nombre	Ancho (m)	Referencia	Nomenclatura
SIREC-Q	GALAPAGOS	7	ancho de vía	N11

REGULACIONES

ZONIFICACIÓN

Zona: H2 (D203H-70)

Lote mínimo: 200 m²

Frente mínimo: 10 m

COS total: 210 %

COS en planta baja: 70 %

PISOS

Altura: 12 m

Número de pisos: 3

RETIROS

Frontal: 0 m

Lateral: 0 m

Posterior: 3 m

Entre bloques: 6 m

Forma de ocupación del suelo: (H) Áreas Históricas

Clasificación del suelo: (SU) Suelo Urbano

Uso de suelo: (RU3) Residencial Urbano 3

Factibilidad de servicios básicos: SI

AFECTACIONES/PROTECCIONES

Descripción	Tipo	Derecho de vía	Retiro (m)	Observación
AREA HISTÓRICA	ESPECIAL			Lote ubicado dentro del Inventario de Áreas Históricas del DMQ, para cualquier intervención deberá aprobar un proyecto en la Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio

OBSERVACIONES

NOTAS

- Los datos aquí representados están referidos al Plan de Uso y Ocupación del Suelo e instrumentos de planificación complementarios, vigentes en el DMQ.
- * Esta información consta en los archivos catastrales del MDMDQ. Si existe algún error acercarse a las unidades desconcentradas de Catastro de la Administración Zonal correspondiente para la actualización y corrección respectiva.
- Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros.
- Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes, tampoco autoriza el funcionamiento de actividad alguna.
- "ETAM" es el "Error Técnico Aceptable de Medición", expresado en porcentaje y m², que se acepta entre el área establecida en el título de Propiedad (escritura), y la superficie del lote de terreno proveniente de la medición realizada por el MDMDQ, dentro del proceso de regularización de excedentes y diferencias de superficies, conforme lo establecido en el Artículo 481.1 del COOTAD; y, a la Ordenanza Metropolitana 0126 sancionada el 19 de julio de 2016.
- Para iniciar cualquier proceso de habilitación de la edificación del suelo o actividad, se deberá obtener el IRM respectivo en la administración zonal correspondiente.
- Este informe tendrá validez durante el tiempo de vigencia del PUOS.

Para la habilitación de suelo y edificación los lotes ubicados en área rural solicitará a la EPMAPS factibilidad de servicios de agua potable y alcantarillado.



Juan
Administración Zonal Centro (Manuela Sáenz)

© Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda
2011 - 2020

Table with multiple columns and rows, containing faint text and data. The text is mostly illegible due to low contrast and blurring.



COMPROBANTE DE PAGO
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RUC: 1760003410001



BANCO PICHINCHA

Predial Urbano

Título de Crédito /
Orden para Pago : 00021916317

Fecha Emisión : 2019-12-31

Año de
Tributación : 2020

Identificación : 17*****14

Fecha Pago : 2020-01-05

Contribuyente : VACA JONES ANDREA CECILIA

UBICACIÓN

Clave Catastral : 1010126003

Número de Predio : 0016373

Dirección : N11 GALAPAGOS Oe5-22 CASA S/N

Placa :

INFORMACIÓN

AREA TERRENO 324.83 m2 AVALUO 42217.51
A.C.C. 624.82 m2 AVALUO 66702.86 A.C.A. 0.00 m2
VALOR CATASTRAL IMPONIBLE 243900.81 AVALUO TOTAL
71904.36
%DA: 100.0000 EXONERACIÓN:NINGUNA
N11 GALAPAGOS Oe5-22 CASA S/N

CONCEPTO

TASA SEGURIDAD CIUDADANA
A LOS PREDIOS URBANOS CIUD
CUERPO DE BOMBEROS QUITO

TOTALES

15,00
23,53
10,79

Subtotal :

49,32

Descuento

-2,35

Total Cancelado :

46,97

Transacción : 26530675

Cajero : bpichincha

Para cualquier reclamo o trámite similar, es necesario se adjunte el comprobante o confirmación de pago, emitido por las Instituciones Financieras

Fecha de impresión : sábado, 06 de junio del 2020



COMPROBANTE DE PAGO
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RUC: 1760003410001



BANCO PICHINCHA

CEM

Título de Crédito /
Orden para Pago : 00021916318

Fecha Emisión : 2019-12-31

Año de
Tributación : 2020

Identificación : 17*****14

Fecha Pago : 2020-01-05

Contribuyente : VACA JONES ANDREA CECILIA

UBICACIÓN

Clave Catastral : 1010126003

Número de Predio : 0016373

Dirección : N11 GALAPAGOS Oe5-22 CASA S/N

Placa :

INFORMACIÓN

AREA TERRENO 324,83 m2 AVALUO 42217,51
A.C.C. 624,82 m2 AVALUO 66702,86 A.C.A. 0,00 m2
VALOR CATASTRAL IMPONIBLE 243900,81 AVALUO TOTAL
71904,36
%DA: 100,0000 EXONERACIÓN:NINGUNA
N11 GALAPAGOS Oe5-22 CASA S/N

CONCEPTO

OBRAS EN EL DISTRITO

TOTALES

13,66

Subtotal :

13,66

Descuento

-0,00

Total Cancelado :

13,66

Transacción : 26530696

Cajero : bpichincha

Para cualquier reclamo o trámite similar, es necesario se adjunte el comprobante o confirmación de pago, emitido por las Instituciones Financieras

Fecha de impresión : sábado, 06 de junio del 2020

WU-340

CAJA No. 3
Resp. Mery Narváez

954033

2010.10



NOTARIA PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



A su cargo, los Protocolos de:

Dr. Wladimiro Villalba Vega

PRIMERA COPIA CERTIFICADA

De la Escritura de: COMPRAVENTA

Otorgada por: BRUCE ALBERT PRESTONE Y OTRO

A favor de: ANDREA CECILIA VACA FLORES

El _____

Parroquia: _____

Cuánta: USD. 85.617,00

Avalúo: _____

en: 06 SEPTIEMBRE 2012

Quito, a _____

Roca E 8-18 y Av. 6 de Diciembre, Edif. Ponce Garcia

Teléfono: 2501-102 / 2521-017 • Fax: 2501-103

Quito - Ecuador

CEV



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



EXTRACTO DE LA ESCRITURA No. 10127



1. ACTO O CONTRATO: COMPRAVENTA

2. FECHA: 07 de septiembre de 2012

3. OTORGANTES

No. CEDULA NOMBRES Y APELLIDOS

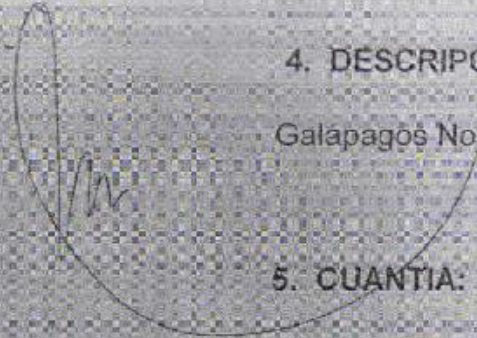
172614329-8 Bruce Albert Freestone VENDEDOR

110263920-8 Mauricio Miguel Herrera Sánchez VENDEDOR

170523371-4 Andrea Cecilia Vaca Jones COMPRADORA

4. DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD: Inmueble situado en la calle Galapagos No/ 524, de la parroquia Santa Barbara de este Cantón.

5. CUANTIA: USD. 85.000,00





DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



CONTRATO DE COMPRAVENTA

Otorgada por:

BRUCE ALBERT FREESTONE

MAURICIO MIGUEL HERRERA SANCHEZ

A favor de:

ANDREA CECILIA VACA JONES

CUANTIA: USD 85.000,00

DI 2 COPIAS

!!!! AC !!!!

ESCRITURA NUMERO.- DIEZ MIL CIENTO VEINTISIETE-----

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador; hoy día viernes siete (7) de septiembre de dos mil doce; ante mí, doctor **Jorge Machado Cevallos**, Notario Primero de este Cantón, comparecen: por una parte el señor **BRUCE ALBERT FREESTONE**, de nacionalidad británica quien declara conocer el idioma castellano, por sus propios y personales derecho y en calidad de Apoderado General de su conyugue el señor **MAURICIO MIGUEL HERRERA SÁNCHEZ**, con quien contrajo matrimonio al amparo de la legislación española, tal como consta del documento que se agrega como habilitante; y, por otra parte la señorita **ANDREA CECILIA VACA JONES**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera, por sus propios derechos. Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, las



mismas que en copias certificadas se agregan a la presente escritura pública. Bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presentan, cuyo tenor es el siguiente:

"Señor Notario. En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sirvase incorporar una de Compraventa de un bien inmueble constante de las siguientes cláusulas. **PRIMERA: COMPARECIENTES.**- Comparecen a la celebración de la presente escritura en calidad de compradora la señorita ANDREA CECILIA VACA JONES, por sus propios derechos y en calidad de vendedor el señor BRUCE ALBERT FREESTONE Apoderado General de su conyugue el señor MAURICIO MIGUEL HERRERA SÁNCHEZ con quien contrajo matrimonio al amparo de la legislación española, y quien comparece por sus propios derechos y por los que representa. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana la primera y británica el segundo, domiciliados en Quito; mayores de edad, de estado civil soltera la primera y casado el segundo; domiciliada la primera en la ciudad de Quito, y legalmente capaces para contratar y obligarse. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- a) Mediante escritura pública celebrada el primero (1) de septiembre de dos mil ocho (2008), ante el Notario de Quito Doctor Héctor Vallejo Espinosa, inscrita el veinte y ocho (28) de noviembre de dos mil ocho (2008), los señores ZULLY MAGDALENA CARRIÓN ROSERO, soltera, XIMENA CUMANDÁ CARRIÓN ROSERO, divorciada, RUTH ANGÉLICA CARRIÓN ROSERO, soltera, JAIME RAFAEL CARRIÓN MAYA, casado, WILLIAMS JAVIER CARRIÓN MAYA, casado y JOSÉ AUGUSTO ROSERO, divorciado, dieron en venta y en perpetua enajenación la casa signada con el número cinco dos cuatro (524) de la calle Galápagos de esta ciudad de Quito, parroquia de Santa Bárbara.



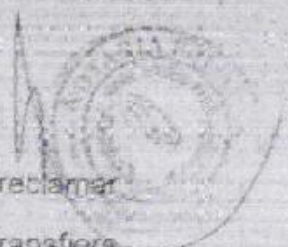
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



a favor de los señores MAURICIO MIGUEL HERRERA SÁNCHEZ soltero y BRUCE ALBERT FREESTONE, soltero, compareciendo además por los compradores el señor VÍCTOR MONFILIO HERRERA SÁNCHEZ, casado, estipulando conforme a la atribución que le confiere el artículo mil cuatrocientos sesenta y cinco del Código Civil. b) Al fallecimiento de los cónyuges JAIME ANÍBAL REINALDO CARRIÓN GARZÓN, hecho ocurrido el veinte (20) de agosto de mil novecientos ochenta y ocho (1988) y de la señora OLGA CLEMENCIA ROSERO MENA, fallecida el nueve (9) de marzo de dos mil seis (2006) en esta ciudad de Quito, quedaron como únicos y universales herederos sus hijos señores ZULLY MAGDALENA CARRIÓN ROSERO, soltera, XIMENA CUMANDÁ CARRIÓN ROSERO, divorciada, RUTH ANGÉLICA CARRIÓN ROSERO, soltera, JAIME RAFAEL CARRIÓN MAYA, casado, WILLIAMS JAVIER CARRIÓN MAYA, casado y JOSÉ AUGUSTO ROSERO, divorciado, conforme consta de las actas de posesión efectiva otorgadas por el Notario Fabián E. Solano P, el siete (7) de Enero de dos mil dos (2002), inscrita el siete (7) de febrero de dos mil dos (2002) y de la señora OLGA CLEMENCIA ROSERO MENA, el cinco (5) de junio de dos mil siete (2007) respectivamente, legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad el once (11) de Junio de año dos mil siete (2007). c) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vladimiro Villalba Vega Notario Primero del Cantón Quito, el veinte y nueve (29) de diciembre de mil novecientos setenta y dos (1972), inscrita en el Registro de la Propiedad el veinte y cinco (25) de enero de mil novecientos setenta y tres (1973), los cónyuges ELSA SÁNCHEZ DEL WELSH EMMA SÁNCHEZ DE GONZÁLEZ Y LA HONORABLE JUNTA DE DEFENSA NACIONAL, dan en venta la casa ubicada en la calle Galápagos, signada con el número quinientos veinte

y cuatro (524), parroquia de Santa Bárbara, Cantón Quito, Provincia de Pichincha, a favor de los cónyuges JAIME ANÍBAL CARRIÓN GARZÓN y OLGA ROSERO. **TERCERA: COMPRAVENTA.**- Con los antecedentes que forman parte de ésta escritura, el Sr. BRUCE ALBERT FREESTONE, por sus propios derechos y por los que representa, da en venta y perpetua enajenación a favor de la señorita ANDREA CECILA VACA JONES, la casa ubicada en la calle Galápagos número quinientos veinte y cuatro (524) de esta ciudad de Quito, singularizada con el número predial cero cero uno seis tres siete tres (0016373), parroquia de Santa Bárbara, Cantón Quito, Provincia de Pichincha, dentro de los siguientes linderos y dimensiones. NORTE: Convento de las Monjas de la Encarnación en trece metros once centímetros (13,11m), SUR: Calle Galápagos en trece metros (13,00m), ESTE: Casa de los Señores Madera en veinte y seis metros treinta centímetros (26,30m) y por el OCCIDENTE: la casa de dichas monjas de la Encarnación en veinte y cuatro metros veinte centímetros (24,20m). Por estos tres lados las paredes son medianeras. La SUPERFICIE de dicho inmueble es de trescientos diez y ocho metros cuadrados cincuenta decímetros cuadrados (318,50m²). No obstante de determinarse linderos y dimensiones la venta se realiza como cuerpo cierto. **AUTORIZACIÓN INSCRIPCIÓN.**- La Compradora queda expresamente facultada y autorizada para solicitar la inscripción de la presente Compraventa en el Registro de la Propiedad correspondiente. **CUARTA: PRECIO.** Las Partes convienen en establecer un justo precio por el bien inmueble materia del presente contrato y acuerdan fijar la suma de **OCHENTA Y CINCO MIL DÓLARES AMERICANOS (USD 85.000,00)**, suma que el vendedor declara haber

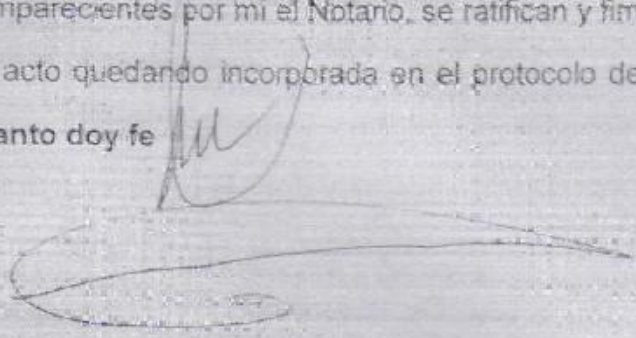
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



recibido de parte de la compradora por lo que nada tiene que reclamar por este concepto y habiéndose declarado totalmente pagado transfiere a favor de la compradora el dominio y posesión del inmueble vendido con todas sus salidas, entradas, usos, costumbres y más derechos anexos, sin reserva de ninguna naturaleza. **QUINTA:** La vendedora declara bajo juramento que los recursos económicos con los que dispone para la adquisición de este inmueble proviene de la venta de derechos y acciones de un bien inmueble ubicado en la calle Los Cabildos número ciento cuarenta y dos (142) de esta ciudad de Quito. **SEXTA:** Los vendedores se obligan al saneamiento por evicción de conformidad con la Ley. De igual manera declaran que sobre dicho inmueble no pesa gravamen alguno ni hipoteca, ni está embargado, ni pesa prohibición de enajenar, que está libre de toda acción rescisoria o resolutoria o contrato de arrendamiento anticrítico que tenga que ser respetado. Al efecto se agrega el certificado de gravámenes otorgado por el Registro de la Propiedad. **SÉPTIMA:** Las partes aceptan el contenido del presente contrato por ser hecho en defensa de sus propios y legítimos intereses. **OCTAVA: INSCRIPCIÓN Y GASTOS.** Todos los gastos que originen la legalización de la presente escritura inclusive los de inscripción y los de plusvalía por así haber convenido los contratantes serán por cuenta de los vendedores. **NOVENA: JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.** Para el caso de reclamación judicial, las partes señalan domicilio en esta ciudad de Quito, y se someten a los jueces de lo civil de Pichincha y al trámite en juicio verbal sumario. Usted, Señor Notario, se servirá agregar las demás formalidades de estilo para la plena validez de este instrumento. **Hasta aquí la minuta,** que junto con los anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que los




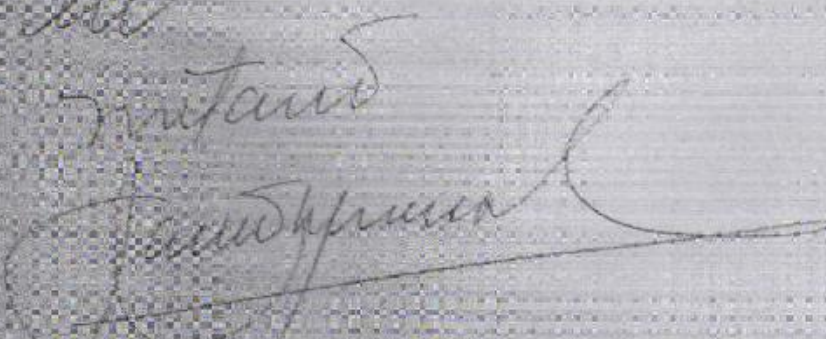
comparecientes la aceptar en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por la abogada Mónica Vinuaza Flores, Afiliada Foro de Abogados de Pichincha, bajo el número 17-2009-20. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto doy fe


Sr. BRUCE ALBERT FREESTONE

C.C. No. 172614329-8


Sra. ANDREA CECILIA VACA JONES

C.C. No. 1453331-4

IDENTIFICACION 172614329-8

BRUCE ALBERT FREESTONE
 EDVES LYNN GRAY ERECTORA
 15 SEPTIEMBRE 1943
 EXT. 52 40545 103145 M
 QUITO-PCMR-2010 EXT.



BRITANICA 63329

CD. MARISOL MONTECADA
 SCANDORIA
 CLIFFORD EARL
 BRENDA EARL

QUITO 27-09-2012
 QUITO 27-09-2012

REN 2130045




NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
 Y A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
 conforme con su original que me fue presentado

en QUITO a las 07 FOLIAS 07 (millos) SET. 2012


[Signature]

Dr. Jorge Moncayo Cavallas
 Notario Primario del Canton Quito



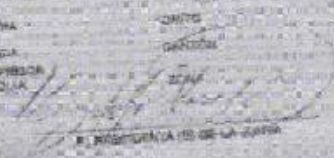

[Handwritten signature]

1777962


 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CENTRO RASGO DE VOTACIÓN
 TELEFONOS Y CONSULTA POR FAX 07696391
 252-0087 1763233714
 ROMERO CEDULA

VACA JONES ANDREA CECILIA

IDENTIFICACION
 PROVENIENCIA
 SANTA VIBORA
 BARROQUA


 EL RESIDENCIA 10 DE LA ZAFRA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
 Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta conforme con su original que me fue presentado

En _____ Fojas _____ (letras)
 Quito a 07 SET. 2012




 Dr. Jorge Machuca Cavallos





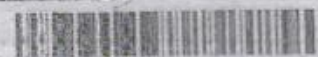
[Handwritten signature]



1

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA

AÑO		DIRECCIÓN FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
CÉDULA / RUC		NOMBRES		FECHA DE EMISIÓN	
AVALUO IMPONIBLE		VALOR ANUAL		TOTALIDAD	
				EXONERACIÓN REBAJA	
CONCEPTO		CANCELACIÓN VIGENCIA		VALOR	
TASA Y TIMBRE PROVINCIAL					
COBRADO POR		BANCO		CUENTA	
TRANSACCIÓN					
NÚMERO COMPORTE		10		76-48	
0269185				DIRECTOR FINANCIERO	




GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA

AÑO		DIRECCIÓN FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
CÉDULA / RUC		NOMBRES		FECHA DE EMISIÓN	
AVALUO IMPONIBLE		VALOR ANUAL		TOTALIDAD	
				EXONERACIÓN REBAJA	
CONCEPTO		CANCELACIÓN VIGENCIA		VALOR	
TASA Y TIMBRE PROVINCIAL					
COBRADO POR		BANCO		CUENTA	
TRANSACCIÓN					
NÚMERO COMPORTE		10		76-48	
0269186				DIRECTOR FINANCIERO	

[Handwritten signature]
DIRECTOR FINANCIERO

Se otorgo ante mí, la COMPRAVENTA, otorgada por BRUCE ALBERT
FREESTONE Y MAURICIO MIGUEL HERRERA SANCHEZ a favor de
ANDREA CECILIA VACA-JONES, y en fe de ello confiero esta PRIMERA
COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito siete de septiembre de
dos mil doce.



Dr. Jorge Baez de Caceres
Notario General del Ecuador

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

[Handwritten signature]



PODER GENERAL

JOHN ALFRED NORRIS Y

MAURICIO MIGUEL HERRERA SANCHEZ

a favor de:

BRUCE ALBERT FREESTONE

CUANTIA: INDETERMINADA

Di 2 copias 3-4

\$\$\$ EV \$\$\$

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la Republica del Ecuador, hoy dia lunes veintey nueve (29) de septiembre del año dos mil ocho, a las once horas, ante mi, DOCTOR FERNANDO POLO ELMIR, NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO, comparecen los señores JOHN ALFRED NORRIS, soltero, por sus propios derechos; y, MAURICIO MIGUEL HERRERA SANCHEZ, casado, por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad britanica el primero y ecuatoriano el segundo, domiciliados en esta ciudad, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos soy fe bien instruido por mi, el Notario.

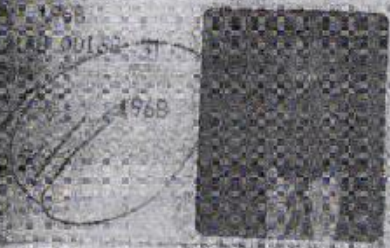
En el objeto y resultados de esta escritura pública que a celebraría proceden libre y voluntariamente, de acuerdo al texto de la presente minuta: "SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo sirvase insertar una en la que conste el siguiente poder general, contenido en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración del presente acto los señores JOHN ALFRED NORRIS, soltero, por sus propios derechos; y, MAURICIO MIGUEL HERRERA SANCHEZ, casado, por sus propios derechos. Los comparecientes son británico el primero y ecuatoriano el segundo, mayores de edad, plenamente capaces para contratar y obligarse, domiciliados y residentes en esta ciudad de Quito. SEGUNDA.- PODER GENERAL.- Los señores JOHN ALFRED NORRIS y Mauricio Miguel Herrera Sanchez, tiene a bien conferir poder general amplio y suficiente para en derecho se requiere a favor del señor BRUCE ROSSAN FREESTONE, para que a nombre y representación de los mandantes pueda realizar los siguientes actos: a) Para que administre los bienes muebles e inmuebles pertenecientes a los mandantes, de manera especial el inmueble ubicado en la Cooperativa Miraflores Uno, zona número noventa y tres, lote número siete, parroquia Miraflores, cantón San Miguel de los Bancos, provincia de Pichincha. b) Para que le represente en todo asunto judicial o extrajudicial que tengan pendiente en la actualidad o que se presenten en el futuro en demanda o defensa de sus intereses, derechos y acciones, pudiendo

DR. FERNANDO POLO EL MIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

90114

... y continuar demandas y contestaciones, ligadas a ...
... Para que adquiera a favor de los mandantes toda ...
... de bienes muebles e inmuebles, derechos y acciones y ...
... que tanto estos como los que actualmente poseen, ...
... dones, permuta, venta e hipotecas, en seguridad de ...
... cualquier contrato y obligaciones, o asimismo los de en ...
... damiento o anticresis. Los mandantes de manera ...
... cial facultan al mandatario para que de considerarlo ...
... cesario al momento de solicitar la visa de inmigrante ...
... da dar como garantía económica cualquiera de los ...
... bienes muebles e inmuebles, incluido el referido en el ...
... teral a) del presente poder; b) Para que reciba ...
... pado a mutuo, en anticresis o en cualquier otra forma, ...
... pando y constituyendo garantías o hipotecas, y ...
... celeración al caso; c) Para que gire, reciba ...
... cote, protesto cheques, letras de cambio, libranzas y ...
... los recibos de pago; d) Para que reciba dinero, ...
... metes o valores que, a cualquier título, correspondan ...
... los mandantes, confirmando recibos y otorgando ...
... cancelaciones; e) Para que acuda a cualquier ...
... cularia pública del país y firme documentos de cargo ...
... cesario con el propósito de cumplir el presente ...
... Por tanto señor Notario, se servirá agregar las demás ...
... que se requieran para la plena validez del presente ...
... instrumento público. (HASTA AQUI LA MINUTA que queda ...
... leída y estirada pública con todo el valor legal y ...
... de los señores mandantes por el Doctor Juan Carlos ...
... con número profesional número nueve

GRAN BRETAÑA
MIGUEL MAURICIO HERRERA
SANZANAMA
1968



ECUATORIANA
CHICAGO
SEGUNDASIA
MIGUEL HERRERA
RAMONA SANCHEZ
QUITO
27/08/2008

BRUCE ALBERT FREESTONE
EMPLEADO PRIVADO



2777170

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 (VOTACION)

196-0073 1102639208
MURERO CÉDULA
HERRERA SANCHEZ MAURICIO MIGUEL

PROVINCA QUITO
INTENDADO CAJON
REAJUSTAR *[Signature]*
PARTECIPA

BRITANIA
ALFRED MORRIS
GRAN BRETANA
1942
98124 M
2008-EXT.



BRITANICA E2323 13222
SOLTERO
SUPERIOR JUBILADO
JOHN MORRIS
EL (SABER) BAY DARRY
QUITO 12-8-2008
QUITO 12-8-2020

0535092

AFP





mil doscientos noventa del Colegio de Abogados de Pichincha). Para la celebracion de esta escritura se observaron todos los preceptos legales del caso y leida que les fue a los comparecientes por mi, el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto. SE TUDO LO CUAL DOY FE. -

John Alfred Norris

JOHN ALFRED NORRIS
C.C. NO. 172523426-2

Miguel Herrera Sanchez

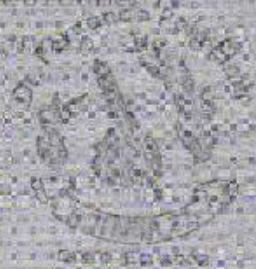
MIGUEL HERRERA SANCHEZ
C.C. NO. 10205720-8

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

[Small handwritten mark]

COPIA CERTIFICADA DEL PODER GENERAL otorgado por DON ALFONSO
HERRERA Y MARIANO CARBONELL HERRERA, a favor del SEÑOR ALFONSO
ERESIONE, el mismo que no ha sido revocado y es en todo su
vigente hasta la presente fecha, debidamente firmado
y sellado. En Guayaquil a veinte y cinco de Mayo de 1902.



[Handwritten signature]

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON CUITO





REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CERTIFICADO No.: C130364614001

FECHA DE INGRESO: 19/07/2012

CERTIFICACION

Referencias: 28/11/2008-PROP-86830f-35738i-89913r

Tarjetas: T00000300519;

Matriculas:

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

El inmueble situado en la calle Galápagos número quientos veinte y cuatro, de la parroquia SANTA BARBARA de este cantón

2.- PROPIETARIO(S):

Los señores MAURICIO MIGUEL HERRERA SANCHEZ y BRUCE ALBERT FREESTONE, solteros, por quienes estipula a su favor el señor Víctor Monfilio Herrera Sánchez, de acuerdo a lo que dispone el artículo mil cuatrocientos sesenta y cinco, del Código Civil.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

En junta de otro, por compra a los señores: ZULLY MAGDALENA CARRIÓN ROSERO, soltera; XIMENA CUMANDÁ CARRIÓN ROSERO, divorciada; RUTH ANGÉLICA CARRIÓN ROSERO, soltera; JAIME RAFAEL CARRIÓN MAYA, casado; WILLIAMS JAVIER CARRIÓN MAYA, casado y JOSE AUGUSTO ROSERO, divorciado, cada uno por sus propios derechos, según consta de la escritura otorgada el UNO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL OCHO, ante el Notario SEXTO del cantón Quito, Doctor Héctor Vallejo Espinoza inscrita el veinte y ocho de Noviembre del año dos mil ocho. ANTECEDENTES - UNO - Mediante escritura pública otorgada ante el Doctor Wladimiro Villalba Vega, Notario Primero del cantón Quito, el veintinueve de diciembre de mil novecientos setenta y tres, los cónyuges Jaime Anibal Carrión Garzón y Olga Rosero, adquieren mediante compra venta a las señoras ELSA SÁNCHEZ DEL WELSH EMMA SÁNCHEZ DE GONZÁLEZ Y LA HONORABLE JUNTA DE DEFENSA NACIONAL, el inmueble que se encuentra ubicado en la calle Galápagos número quinientos veinte y cuatro, de la parroquia Santa Bárbara, cantón Quito. DOS - Con fecha veinte de agosto de mil novecientos ochenta y ocho, en esta ciudad de Quito, fallece el señor JAIME ANÍBAL REINALDO CARRIÓN GARZÓN. TRES - Ante el Notario Vigésimo Segundo del cantón Quito, Doctor Fabián E. Solano P. el siete de enero del dos mil dos, mediante Acta Notarial, se concede la Posesión Efectiva pro-indiviso de los bienes dejados por el Decujus JAIME ANÍBAL REINALDO CARRIÓN GARZÓN, a favor de su cónyuge sobreviviente señora Olga Clemencia Rosero Menz y sus hijos ZULLY MAGDALENA CARRIÓN ROSERO, XIMENA CUMANDÁ CARRIÓN ROSERO, RUTH ANGÉLICA CARRIÓN ROSERO, JAIME RAFAEL

CARRIÓN MAYA, WILLIAMS JAVIER CARRIÓN MAYA, inscrita el dieciséis de febrero del dos mil dos. CUATRO.- Con fecha nueve de marzo del dos mil seis, en esta ciudad de Quito fallece la señora OLGA CLEMENCIA ROSERO MENA.- CINCO.- Ante el Notario Vigésimo Segundo del cantón Quito, Doctor Fabián E. Solano P. el cinco de junio del dos mil siete, mediante Acta Notarial, se concede la Posesión Efectiva pro-indiviso de los bienes dejados por la Decujus OLGA CLEMENCIA ROSERO MENA, a favor de sus hijos ZULY MAGDALENA CARRIÓN ROSERO, XIMENA CUMANDÁ CARRIÓN ROSERO, RUTH ANGÉLICA CARRIÓN ROSERO Y JOE AUGUSTO ROSERO, inscrita en el Registro de la Propiedad el once de junio del dos mil siete".

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Se aclara que Por oficio número 59 de quince de enero del dos mil nueve, enviado por la Dirección General de Extranjería, inscrito el quince de enero del mismo año, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 31 regla VII del reglamento a la Ley de Extranjería, se informa que: "En caso de cualquier acto o contrato que afecte al dominio o a cualquier derecho real del bien raíz, comunicar de inmediato al Director de Extranjería.- "Cabe indicar que esta propiedad quedaría como sustento de la visa de inmigrante categoría 9-II, actividad autorizada, inversionista en bien raíz, que el ciudadano de nacionalidad británica Bruce Albert Freestone, se encuentra tramitando a su favor.- Por oficio N. 1939 de 20 de Enero del 2010, enviado por el Director General de Extranjería se deja sin efecto el oficio N.59 de 15 de enero del 2009, constante al margen de la presente inscripción marginada 64 de febrero del 2010. No existen anotaciones registrales de gravámenes, prohibiciones de enajenar y embargos. En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 19 DE JULIO DEL 2012 ocho a.m.

Responsable: FEG

Validado por: JG

DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO





Administración General

Dirección Metropolitana Financiera Tributaria

TRANSFERENCIA DE DOMINIO



TRAMITE N°

FECHA TRANSFERENCIA

SEÑOR REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD PRESENTE

Nº 022835

PONGO EN SU CONOCIMIENTO EL TRAMITE QUE SE DIO A LA ESCRITURA

QUE OTORGA **COMPRA-VENTA**
FERRERA SANCHEZ MAURICIO SIEGURI Y OTRO
A FAVOR DE VACA JONES ANDREA CECILIA

PREDIO	16373	TIPO	
AREA DE TERRENO	***318	CONSTRUCCION	***598
CUANTIA \$	*****20.720.000	ALICUOTA	
FINANCIAMIENTO		PORCENTAJE	

IMPUESTOS CAUSADOS

IMPUESTOS EXONERADOS SEGUN LEY DE:

UTILIDAD	*****1.033,81	
ALCAPALA	*****1.007,20	
	*****2.041,01	

ATENCIÓN



BENJAMIN TRILLO SERVICIOS CENTRO SUPERVISOR DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO

W

033447



001-002-000018184

20161701015P03070

NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIA DECIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

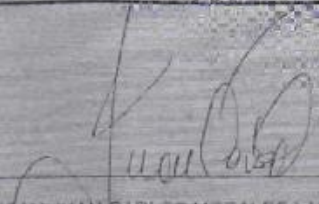
20161701015P03070						
ACTO O CONTRATO:						
REVOCATORIA PODER GENERAL PERSONA NATURAL						
FECHAMIENTO: 30 DE JUNIO DEL 2016. (11.12)						
OTORGADO POR						
Nombre/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	Nº. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
VEJICHES ANDREA CECILIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEBULA	1705233714	ECUATORIANA	MANDANTE	
A FAVOR DE						
Nombre/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	Nº. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Provincia	Cantón	Parroquia				
QUITO	QUITO	SANELAS				
DOCUMENTO:						
OBSERVACIONES:						
FOTOCOPIA: INDETERMINADA						

Juan Carlos Morales Lasso
NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIA DECIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO



20161701015P03070						
ACTO O CONTRATO:						
PODER GENERAL PERSONA NATURAL						
FECHAMIENTO: 30 DE JUNIO DEL 2016. (11.12)						
OTORGADO POR						

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calle
Natural	YACA JONES ANDREA CECILIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEJULA	1706233714	ECUATORIANA	PUERTO VIEJO
A FAVOR DE						
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calle
UBICACION						
Provincia		Cantón		Parroquia		
PICHINCHA		QUITO		SAN BLAS		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:						
OBJETO/OBSERVACIONES:						
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA				



NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO
 NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20



REGISTRO DE LA PROPIEDAD
LA PROPIEDAD

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO
DE QUITO

Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 143, repertorio(s) - 83593

Matrículas Asignadas: - BARBA0000542 Inmueble situado en la calle Galapagos número quinientos veinte y cuatro, de la parroquia SANTA BARBARA de este cantón. Catastro: 0 Predio: 16373

martes, 27 noviembre 2012, 10:19:15 AM

DIRECTOR DE INSCRIPCIONES
DEL CANTÓN DEL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
(RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN EPDMQ-2011-001, DE 20 DE JULIO DEL 2011)

- Contratantes: -
- FREESTONE BRUCE ALBERT en su calidad de VENDEDOR
- HERRERA SANCHEZ MAURICIO MIGUEL en su calidad de VENDEDOR
- VACA JONES ANDREA LECILIA en su calidad de COMPRADOR

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

- Responsables: -
- Asesor: - ANTONIO FLORES
- Revisor: - RUBEN ENDARA
- Ampliense: - LUIS MEDINA

MM-0034077





Factura: 001-002-000644231



20181701615000983

EXTRAVIADO DE ARCHIVO DE NOTARÍA

COPIA OTORGANTE	COPIA DEL ORIGINAL
FECHA	8 DE AGOSTO DEL 2018
COPIA DEL TESTIMONIO	TERCERA
ACTO O CONTRATO	PODER GENERAL

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACION
CRISTINA VIRGINIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDELA	170470954
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACION

FECHA DE OTORGAMIENTO	30-08-2018
NOMBRE DEL PETICIONARIO	CRISTINA JONES
Nº IDENTIFICACION DEL PETICIONARIO	170470954

OBSERVACIONES

[Handwritten Signature]

NOTARIO JUAN CARLOS MORALES LACSO
NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

